



DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

22 FEB 2019

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de Junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Resolución N° 1600 de 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- d) Ordinario N° 11 de fecha 05.02.2019 de la Biblioteca Pública Municipal;
- e) Necesidad de efectuar el pago de horas extraordinarias ;
- f) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

DECRETO:

1. **PÁGUESE**, a los funcionarios de la Biblioteca Pública Municipal las horas extraordinarias informadas en el Ordinario N° 11 de fecha 05.02.2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	Nº DE HORAS
1	Álvarez Figueroa, Nelly	40:00 Horas
2	Marín Huaiquil, Ercira	40:00 Horas
3	Riffo Fuentes, Bernardita	40:00 Horas
4	Albarrán González, Juan Carlos	17:00 Horas
5	Durán Riquelme, Luzmira	14:00 Horas
6	Palma Neira, Rafael	38:00 Horas
7	Díaz Riffo, Elisabeth	40:00 Horas
8	Durán San Martin, Teresa	17:00 Horas

2. Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MBS/PUP/fmc-

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Archivo Consolidado Biblioteca/Biblioteca

El Angol que todos queremos